

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 11, CONTRATOS DE  
CONSTRUCCIÓN Y SUS EFECTOS AL IMPLEMENTARLA EN LA EMPRESA  
POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. EN EL TRATAMIENTO  
CONTABLE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y LOS COSTOS  
RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA  
EMPRESA EMCALI S.A. ESP DURANTE EL AÑO 2013.

ANDREA ARÉVALO BEDOYA  
DAVID ALEXANDER CAICEDO LÓPEZ  
LUIS GERARDO PLAZAS BARAJAS

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
BOGOTÁ  
2013

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 11, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUS EFECTOS AL IMPLEMENTARLA EN LA EMPRESA POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y LOS COSTOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA EMCALI S.A. ESP DURANTE EL AÑO 2013.

ANDREA ARÉVALO BEDOYA  
DAVID ALEXANDER CAICEDO LÓPEZ  
LUIS GERARDO PLAZAS BARAJAS

TRABAJO OPCIÓN DE GRADOS DOS

PROFESOR:  
IVAN DARIO PORRAS

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
BOGOTÁ  
2013

**ACEPTACIÓN**

---

**FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO**

---

**FIRMA DEL JURADO**

---

**FIRMA DEL JURADO**

**Bogotá, \_\_\_\_\_**

## **DEDICATORIA**

Agradecemos en primer lugar a Dios, por darnos la oportunidad de poder desarrollar este proyecto de investigación, el cual nos ha permitido adquirir mayor conocimiento sobre las NIC y su implementación.

Agradecemos al docente Iván Porras, por guiarnos en el desarrollo de este proyecto, lo cual fue fundamental para el logro de nuestro objetivo.

Al ingeniero Miguel Lozano Polo, por brindarnos la información pertinente de su empresa, nos permitió identificar los efectos de la NIC en su ente económico.

## **TABLA DE CONTENIDO**

**TÍTULO PROYECTO 6**

**FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 7**

**JUSTIFICACIÓN 8**

**OBJETIVOS 9**

Objetivo General 9

Objetivos Específicos 9

**MARCO REFERENCIAL 10**

Antecedentes 10

Marco Teórico 10

Marco Conceptual 18

**DISEÑO METODOLÓGICO 20**

**RECURSOS DISPONIBLES 21**

**BIBLIOGRAFÍA 22**

## **1. TÍTULO**

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 11, CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUS EFECTOS AL IMPLEMENTARLA EN LA EMPRESA POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. EN EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y LOS COSTOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA EMCALI S.A. ESP DURANTE EL AÑO 2013.

## **2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los efectos de implementar la NIC 11 “Contratos de Construcción”, en la empresa POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., en el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción de la empresa EMCALI S.A. ESP durante el año 2013?

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Colombia está viviendo un proceso de convergencia hacia las NIIF y las NIC, por lo cual, las empresas nacionales se ven en la necesidad de adoptarlas e implementarlas para de esta manera reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de las mismas, según como se ha establecido en Colombia mediante la ley 1314 de julio de 2009, de convergencia de Normas Contables Colombianas con Normas Contables Internacionales.

Este proyecto está basado específicamente en la NIC 11, contratos de construcción, a la vez que se estudia los efectos de la implementación de la misma en la empresa POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., dado que esta debe adoptarla, pues así lo ha expresado el Estado colombiano, para que la contabilidad sea relevante e internacionalmente comparable y así estandarizar la información financiera.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar los efectos de la implementación de la NIC 11 en la empresa POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. en el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción de la empresa EMCALI S.A. ESP durante el año 2013.

### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar el objetivo de la NIC 11 con el ánimo determinar su funcionalidad.
- Conocer el alcance de la NIC 11.
- Definir que son contratos de construcción, qué es un contrato de precio fijo y qué es un contrato de margen sobre el coste.
- Establecer cuáles son los ingresos ordinarios y los costes de un contrato.
- Comparar el manejo de la contabilidad de Polo Ingeniería y Construcciones S.A, al implementar la NIC con respecto al manejo anterior a la implementación.

## **5. MARCO REFERENCIAL**

### **ANTECEDENTES**

La NIC 11 Contratos de Construcción fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de diciembre de 1993. Sustituyó a la NIC 11 Contabilización de los Contratos de Construcción (emitida en marzo de 1979). En mayo de 1999 un párrafo fue modificado por la NIC 10 Hechos Ocurridos después de la Fecha de Balance.

### **MARCO TEÓRICO**

NIC 11: Contratos de construcción

#### **Objetivo**

La NIC 11 se basa en el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costes relacionados con los contratos de construcción. Es importante destacar que la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo son completamente distintas, es decir, en diferentes ejercicios contables, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos ordinarios y los costes que cada uno de ellos genere, entre los ejercicios contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

#### **Alcance**

Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas.

#### **Agrupación y segmentación de los contratos de construcción**

Los requisitos contables de esta NIC se aplican por separado para cada contrato de construcción. No obstante, en ciertas circunstancias es necesario aplicar la NIC de forma independiente a los componentes identificables de un contrato único o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Cuando un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- Se han recibido propuestas económicas diferentes para cada activo

- Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos.
- Pueden identificarse los ingresos ordinarios y costes de cada activo.

Un grupo de contratos, ya procedan de un cliente o de varios, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- El grupo de contratos se negocia como un único paquete.
- Los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos.
- Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

Un contrato puede contemplar la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

- El activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original
- El precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original

### **Ingresos ordinarios del contrato**

Los ingresos ordinarios del contrato deben comprender:

- El importe inicial del ingreso acordado en el contrato
  - La modificación en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos:
- En la medida que sea probable que de los mismos resulte un ingreso
  - Siempre que sean susceptibles de valoración fiable.

Los ingresos ordinarios del contrato se valoran según el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La valoración de los ingresos ordinarios procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos ordinarios del contrato puede aumentar o disminuir de un ejercicio a otro. Por ejemplo:

El contratista y el cliente pueden acordar modificaciones o reclamaciones que aumenten o disminuyan los ingresos ordinarios del contrato, en un ejercicio posterior a aquél en que el contrato fue inicialmente pactado.

El importe de ingresos ordinarios acordado en un contrato de precio fijo puede aumentar como resultado de las cláusulas de revisión de precios

La cuantía de los ingresos ordinarios procedentes de un contrato puede disminuir como consecuencia de las penalizaciones por demoras, causadas por el contratista en la realización de la obra

Cuando un contrato de precio fijo supone una cantidad constante por unidad de obra, los ingresos ordinarios del contrato aumentan si el número de unidades de obra se modifica al alza

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos ordinarios procedentes del contrato. La modificación se incluye en los ingresos ordinarios del contrato cuando:

Es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de la modificación

La cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente o de un tercero como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir cuando el cliente cause retrasos, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. Las reclamaciones se incluirán entre los ingresos ordinarios del contrato cuando:

Las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación

El importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos ordinarios procedentes del contrato cuando:

El contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen

El importe derivado del pago por incentivos puede ser valorado con suficiente fiabilidad

## **Costes del contrato**

Un contrato de construcción consta de los siguientes costes:

Los costes que se relacionen directamente con el contrato específico

Los costes que se relacionen con la actividad de contratación en general y puedan ser imputados al contrato específico

Cualquier otro coste que se pueda cargar al cliente, según los términos pactados en el contrato

Los costes que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

Costes de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión

Costes de los materiales usados en la construcción

Depreciación de inmovilizado material usado en la ejecución del contrato

Costes de desplazamiento de los elementos que componen el inmovilizado material desde y hasta la localización de la obra

Costes de alquiler del inmovilizado material

Costes de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato

Costes estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costes esperados de las garantías

Reclamaciones de terceros

Los anteriores costes pueden disminuirse en la cuantía de cualquier ingreso eventual que no se haya incluido entre los ingresos ordinarios del contrato.

Los costes que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

Seguros

Costes de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico

Costes indirectos de construcción

Estos costes se distribuyen utilizando métodos sistemáticos y racionales que se aplican de manera uniforme a todos los costes que tienen similares características. La distribución se basa en el nivel normal de actividad de construcción. Los costes indirectos de construcción comprenden gastos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costes que pueden distribuirse a la actividad de construcción en general, y que pueden ser distribuidos a los contratos específicos, incluyen también los costes por intereses (teniendo en cuenta lo que indica la NIC 23).

Entre los costes atribuibles al cliente se pueden encontrar algunos costes generales de administración, así como costes de desarrollo, siempre que el reembolso de los mismos esté especificado en el acuerdo convenido por las partes.

Los costes que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costes del contrato de construcción. Entre estos costes a excluir se encuentran:

Los costes generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato

Los costes de venta

Los costes de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno

La parte de la cuota de depreciación que corresponde a infrautilización, porque los componentes del inmovilizado material no han sido utilizados en ningún contrato específico

Los costes del contrato comprenden todos los costes atribuibles al mismo desde la fecha en que éste se convierte en firme hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. No obstante, los costes que se relacionan directamente con un contrato, porque se han incurrido en el trámite de negociación del mismo, pueden ser incluidos como parte de los costes del contrato.

Cuando los costes incurridos al obtener un contrato se reconozcan como un gasto del ejercicio en que han sido incurridos, no podrán ser ya acumulados en el coste del contrato cuando éste se llegue a obtener, en un ejercicio posterior.

### **Reconocimiento de ingresos ordinarios y gastos**

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos ordinarios y los costes asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

Toda pérdida esperada en el contrato de construcción debe ser reconocida como tal inmediatamente.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

Puedan valorarse razonablemente los ingresos ordinarios totales del contrato

Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato

Tanto los costes que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, a la fecha del balance, pueden ser valorados con suficiente fiabilidad

Los costes atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y valorados con suficiente fiabilidad, de manera que los costes reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos

En el caso de un contrato de margen sobre el coste, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato

Los costes atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y valorados de forma fiable

El reconocimiento de ingresos ordinarios y costes con referencia al estado de realización del contrato es denominado método del porcentaje de realización. Este método permite comparar los ingresos ordinarios derivados del contrato con los costes del mismo incurridos en la consecución del estado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos ordinarios, de los gastos y de los resultados que pueden ser atribuidos a la parte del contrato ya ejecutado.

Según el método del porcentaje de realización, los ingresos ordinarios del contrato se reconocen como tales, en la cuenta de resultados, a lo largo de los ejercicios en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costes del contrato se reconocerán como gastos del ejercicio en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. Todo exceso esperado de los costes del contrato, sobre los ingresos ordinarios totales derivados del mismo, se reconocerá como un gasto llevándolo a resultados inmediatamente.

El contratista puede haber incurrido en costes que se relacionen con la actividad futura del contrato. Tales costes se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro.

Estos costes representan cantidades debidas por el cliente y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

El desenlace de un contrato de construcción podrá únicamente estimarse con fiabilidad si es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos asociados con el mismo. La empresa, generalmente es capaz de hacer estimaciones fiables tras negociar un contrato en el que se establecen:

Los derechos de disposición de cada una de las partes contratantes sobre el activo a construir

La contrapartida a satisfacer

La forma y plazos de pago

Normalmente, también es necesario que la empresa tenga un sistema de presupuestación financiera y de información interna efectivos.

El estado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas. La empresa suele utilizar el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden tener en cuenta:

La proporción de los costes del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costes totales estimados para el contrato

El examen del trabajo ejecutado

La proporción física del contrato total ejecutado ya

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado hasta la fecha.

Cuando se determina el estado de realización del contrato por referencia a los costes incurridos hasta la fecha, sólo se incluyen los costes del contrato que reflejan el trabajo efectivamente ejecutado hasta dicho momento.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

Los ingresos ordinarios deben ser reconocidos en la cuenta de resultados sólo en la medida en que sea probable recuperar los costes incurridos por causa del contrato

Los costes del contrato deben reconocerse como gastos del ejercicio en que se incurren

Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto del ejercicio.

Los ingresos ordinarios del contrato serán reconocidos en la cuenta de resultados sólo en la proporción que supongan, sobre el total, los costes incurridos que se esperen recuperar. Cuando el desenlace final del contrato no se pueda estimar con suficiente fiabilidad, la empresa se abstendrá de reconocer beneficio alguno. No obstante, cualquier exceso de los costes totales sobre los ingresos ordinarios totales del contrato, se llevará inmediatamente a los resultados del ejercicio.

Los costes del contrato que no sean de probable recuperación se llevan a resultados del ejercicio inmediatamente. Algunos ejemplos de circunstancias en las que sea improbable dicha recuperación son:

No se puede forzar plenamente su cumplimiento, esto es, que su validez está seriamente cuestionada

La realización está sujeta al desenlace de una sentencia o un acto legislativo pendiente

Están implicados derechos de propiedad que serán probablemente anulados o expropiados

El cliente es incapaz de asumir sus obligaciones

El contratista es incapaz de cumplir el contrato, o las obligaciones que se derivan del mismo

Cuando desaparezcan las incertidumbres, que impedían estimar con suficiente fiabilidad el desenlace del contrato, los ingresos ordinarios y los gastos asociados con el contrato de construcción deben pasar a ser reconocidos en la cuenta de resultados.

### **Reconocimiento de las pérdidas esperadas**

Cuando sea probable que los costes totales del contrato vayan a exceder de los ingresos ordinarios totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse en la cuenta de resultados del ejercicio.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

Si los trabajos del contrato han comenzado o no

El estado de realización de la actividad del contrato

La cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno sólo a efectos contables

### **Cambios en las estimaciones**

El método del porcentaje de obra realizada se aplicará acumulativamente, en cada ejercicio, a las estimaciones de ingresos ordinarios y costes totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos ordinarios o costes del contrato serán tratados como cambios en las estimaciones contables.

Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de gastos e ingresos ordinarios reconocidos en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio en que tiene lugar el cambio como en los ejercicios siguientes.

### **Información a revelar**

La empresa debe revelar, en sus estados financieros, información sobre:

El importe de los ingresos ordinarios del contrato reconocidos como tales en el ejercicio

Los métodos utilizados para determinar la parte de ingreso ordinario del contrato reconocido como tal en el ejercicio

Los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en curso

La empresa debe revelar, para los contratos en curso en la fecha de cierre, cada una de las siguientes informaciones:

La cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha

La cuantía de los anticipos recibidos

La cuantía de las retenciones en los pagos

Las retenciones son cantidades procedentes de las certificaciones hechas a los clientes, que no se recuperan hasta la satisfacción de las condiciones especificadas en el contrato para su cobro, o bien hasta que los defectos de la obra han sido rectificadas. Los anticipos son las cantidades recibidas por el contratista antes de que el trabajo haya sido ejecutado.

La empresa debe informar, en los estados financieros, sobre:

Los activos que representen cantidades, en términos brutos, debidas por los clientes por causa de contratos de construcción

Los pasivos que representen cantidades, en términos brutos, debidas a los clientes por causa de estos mismos contratos

La cantidad bruta debida por los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

Los costes incurridos más las ganancias reconocidas en la cuenta de resultados

La suma de las pérdidas reconocidas en la cuenta de resultados y las certificaciones realizadas y facturadas para el conjunto de contratos en curso, en los cuales, los costes incurridos más las ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) excedan a los importes de las certificaciones de obra realizadas y facturadas.

La cantidad bruta debida a los clientes, por causa de los contratos, es la diferencia entre:

Los costes incurridos más las ganancias reconocidas en la cuenta de resultados

La suma de las pérdidas reconocidas en la cuenta de resultados y las certificaciones realizadas para el conjunto de contratos en curso, en los cuales, las certificaciones de obra realizadas y facturadas excedan a los costes incurridos más las ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas)

La empresa informará, acerca de cualquier activo contingente o pasivo contingente, de acuerdo con la NIC 37. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de circunstancias tales como los costes derivados de garantías, reclamaciones, multas u otras pérdidas eventuales.

Fecha de vigencia

Esta Norma Internacional de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros que abarquen ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 1995.

## MARCO CONCEPTUAL

### Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la presente NIC y en el trabajo de investigación:

**NIC:** Normas Internacionales de contabilidad.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera. Son un conjunto de guías, normas y principios establecidos para preparar la información contable y financiera y la forma como se deben reportar los Estados Financieros y cuya importancia radica en que esa información reportada sea comprensible por parte de cualquier usuario en cualquier parte del mundo.

**Comprensibilidad:** Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios.

**Fiabilidad:** Para ser útil, la información debe también ser fiable.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos.

**Políticas contables:** Son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

**Un contrato de construcción,** es un contrato para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

**Un contrato de precio fijo** es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costes.

**Un contrato de margen sobre el coste** es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costes satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costes o una cantidad fija.

Un contrato de construcción puede acordarse para la fabricación de un solo activo, como un puente, un edificio o un túnel, o puede referirse a la construcción de varios activos que estén íntimamente relacionados entre sí o sean interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en

relación con su último destino o utilización; ejemplos de dichos contratos son los de construcción de refinerías u otras instalaciones complejas especializadas.

El término contratos de construcción incluye:

**Los contratos de prestación de servicios** que estén directamente relacionados con la construcción del activo, por ejemplo los relativos a servicios de gestión del proyecto y arquitectos, así como

**Los contratos para la demolición o rehabilitación de activos** y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de algunos activos

Las fórmulas que se utilizan en los contratos de construcción son variadas, pero para los propósitos de esta NIC se clasifican en contratos de precio fijo y contratos de margen sobre el coste. Algunos contratos de construcción pueden contener características de una y otra modalidad.

## **6. DISEÑO METODOLÓGICO**

La metodología del estudio se clasifica como cualitativa, de tipo documental, y cuantitativa.

Documental, por cuanto su resultado final se obtendrá apoyándose en datos y en fuentes de carácter documental, tales como leyes, decretos, guías, cartillas, pronunciamientos, direccionamientos técnicos, entre otras fuentes, relacionadas con las normas internacionales de contabilidad.

Descriptiva, porque se basará en la descripción exacta de la realidad generada en relación a la convergencia hacia las NIIF, y la forma en cómo se verán afectadas las empresas por este cambio, específicamente con respecto a la información contable generada por los contratos de construcción a la que se refiere la NIC 11.

## **7. RECURSOS DISPONIBLES**

### **Recursos Materiales:**

Internet, tres computadores portátiles.

### **Recursos Documentales:**

NIC 11, Contratos de Construcción

Introducción a las Normas Internacionales de Contabilidad. GÓMEZ, Edith.

Ley 1314 de julio de 2009, de Convergencia

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>

<https://sites.google.com/a/cun.edu.co/profesor-ivan-porras/>

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html)

Ley 1314 de 2009 (Julio 13)